MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Gobierno Local

Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°043-2015-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 16 MAR 2015

VISTO:

El expediente administrativo Nº 0098-2015, por el cual solicita, la Subdivisión de un lote sin cambio de uso, ubicado en el AA. HH. Illa Cruz Mz. "H" lote 12, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por el **Sr. Alfredo López Pariona.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al Informe técnico Nº 061-2015-MDJN-SGDUR-DPUC/AC, es procedente la aprobación de Subdivisión de Tierras sin Cambio de Uso del lote, ubicado en el AA. HH. Illa Cruz Mz. "H" lote 12, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010092505 de fecha 09 de enero de 2015;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Sub división de tierras sin cambio de uso del terreno, ubicado en el AA. HH. Illa Cruz Mz. "H" lote 12, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 331.90 m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:

- Por el Frente, limita con vía evitamiento, en un tramo de 20.10 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 11, en un tramo de 18.15 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 13, en un tramo de 15.20 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 8 y 9, en un tramo de 19.90 ml.

ÁREA : 331.90 m^2 PERÍMETRO: 73.35 ml.

<u>LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 12A RESULTANTE:</u> PROPIEDAD DE DON ALFREDO LÓPEZ PARIONA Y DOÑA LUZ CARINA AUCCATOMA MENDOZA DE LÓPEZ.

- Por el Frente, limita con vía evitamiento, en un tramo de 10.05 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 11, en un tramo de 18.15 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el sub lote 12 remanente, en un tramo de 16.72 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 9, en un tramo de 9.07 ml.

ÁREA : 165.95 m^2 PERÍMETRO: 53.99 ml.

<u>LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 12 REMANENTE</u>: PROPIEDAD DE DOÑA IGNACIA MENDOZA DE AUCCATOMA.

- Por el Frente, limita con vía evitamiento, en un tramo de 10.05 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el sub lote 12A resultante, en un tramo de 16.72 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 13, en un tramo de 15.20 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 8 y 9, en un tramo de 10.83 ml.

ÁREA : 165.95 m^2 PERÍMETRO: 52.80 ml.

<u>CUADRO DE ÁREAS</u>

SUB LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
12A RESULTANTE	ALFREDO LÓPEZ PARIONA Y LUZ CARINA AUCCATOMA MENDOZA DE LÓPEZ	165,95	53,99
12 REMANENTE	IGNACIA MENDOZA DE AUCCATOMA	165,95	52,80
LOTE MATRIZ		331,90	73,35

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

<u>ARTICULO TERCERO</u>: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE